



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 167 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 20 MAY 2026

VISTO:

El Memorando N° 000370-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000166-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA, Informe N° 000423-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA-URH, Resolución Directoral Regional N° 154-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para hacer destinados gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica, no pueden ser debidamente programadas de conformidad a lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, por la cual se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 002-2017- EF/77.15 y sus modificaciones.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 124-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 05 de mayo de 2026, se Aprueba, la apertura y el manejo de Fondos para Pagos en Efectivo y Fondos Fijos para Caja Chica, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho (DRTCA), correspondiente al periodo fiscal 2026;

Que, con Informe N° 000423-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA-URH, de fecha 09 de abril de 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita a través de su despacho la modificación de datos del responsable de la apertura y manejo de fondos para pagos en efectivo y fondos fijos de Caja Chica de la Unidad de Recursos Humanos, de acuerdo al siguiente detalle;

RESPONSABLE TITULAR:

APELLIDOS Y NOMBRES: CPC. NEKRASOV PALOMINO CABRERA. DNI N°: 28311126

RESPONSABLE SUPLENTE:

APELLIDOS Y NOMBRES: LIC. A.S. NERY ANCCO PAMPA.

DNI N° : 29081830.

Que, con Informe N° 000166-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA de fecha 19 de mayo de 2026, el Director de la Oficina de Administración, solicita la modificación de los datos del responsable de la apertura y manejo de fondos para pagos en efectivo y fondos fijos de Caja Chica de la Unidad de Recursos Humanos, a través de acto resolutivo; de acuerdo al Informe N° 000423-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA-URH.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 167 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 20 MAY 2026

Que, con Memorando N° 000370-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha de 19 de mayo del 2026, el Titular de la Entidad dispone a la Unidad de Recursos Humanos proyectar el acto resolutorio de la modificación de datos de los responsables de Caja Chica de la Unidad de Recursos Humanos, de acuerdo con lo requerido por la Dirección de Administración mediante Informe N.° 166-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Directiva N° 003-2024-EF/52.06, aprobada por la Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01; a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector público para el año Fiscal 2026, Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, aprobado por Decreto Regional N° 011-2024-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 648-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – MODIFICAR, la Resolución Directoral Regional N° 154-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA de la apertura y el manejo de Fondos para Pagos en Efectivo y Fondos Fijos para Caja Chica, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho (DRTCA), correspondiente al periodo fiscal 2026, por los considerados expuestos en la parte considerativa, donde:

DICE:	TITULAR	SULENTE
14	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	NEKRASOV PALOMINO CABRERA
		28311126
		MARINA MISARAY CUADROS
		45437330
		3,309.00
		23
		R.O.

DEBE DECIR:	TITULAR	SULENTE
14	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	NEKRASOV PALOMINO CABRERA
		28311126
		NERI ANCCO PAMPA
		29081830
		3,309.00
		23
		R.O.


ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR, subsistente la Resolución Directoral Regional N° 124-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, en todos sus extremos.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que el Responsable del Área de Informática, cumpla con la publicación del presente acto resolutorio en la Página Web de la Entidad; de conformidad a las normas legales vigentes, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR, la presente a la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, e instancias pertinentes de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
 Ing. NINO CANCHARI MARCA
 DIRECTOR REGIONAL

